



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PUERTO DE MAÓ

Nº Expediente: E23-0096
Título del expediente: Mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical del puerto de Maó.
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 27.957,28 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 33.828,31 €
Valor estimado del contrato: 137.515,88 €
Importe adjudicado sin IVA: 27.957,28 €
Importe adjudicado con IVA: 33.828,31 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Cuatro (4) posibles de un (1) año cada una

ANTECEDENTES:

1. En fecha 5 de febrero de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**Mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical del puerto de Maó**” para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de veintisiete mil novecientos cincuenta y siete euros con veintiocho céntimos (27.957,28 €) IVA excluido, y un valor estimado de ciento treinta y siete mil quinientos quince euros con ochenta y ocho céntimos (137.515,88 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 7 de febrero de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 28 de febrero de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
MARCAS VIALES MENORCA, S.L.	B07504475	26/02/2025	25/02/2025 (11.28 h)
SEROVIAL, S.L.	B96913579	26/02/2025	25/02/2025 (13.39 h)



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a les empreses Marcas Viales Menorca, S.L. y Serovial, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 30 de abril de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de contratación para proceder a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas y a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores en los criterios evaluables mediante juicio de valor han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
MARCAS VIALES MENORCA, S.L.	23,75
SEROVIAL, S.L.	18,75

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta
MARCAS VIALES MENORCA, S.L.	27.364,75 €	1 hora
SEROVIAL, S.L.	26.633,78 €	1 hora

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

Acto seguido, la Mesa procedió a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre:	1. MARCAS VIALES MENORCA, S.L.
2. Oferta económica (55 %):	2. 27.364,75 € (52,17 Puntos)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 1 hora (20 Puntos)
4. Valoración técnica (25 %):	4. 23,75 Puntos
5. Total:	5. 95,92 Puntos
1. Nombre:	1. SEROVIAL, S.L.
2. Oferta económica (55 %):	2. 26.633,78 € (55 Puntos)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 1 hora (20 Puntos)
4. Valoración técnica (25 %):	4. 18,75 Puntos
5. Total:	5. 93,75 Puntos

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de servicio de “mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical del puerto de Maó” a favor de la entidad **Marcas Viales Menorca, S.L.**, con NIF nº



Autoritat Portuària de Balears

B07504475, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de veintisiete mil novecientos cincuenta y siete euros con veintiocho céntimos (27.957,28 €), IVA excluido.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.

El tiempo de respuesta es de una (1) hora y el plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

El plazo de garantía de un (1) año, para las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato, y de tres (3) años para la nueva señalética que se instale.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Marcas Viales Menorca, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Marcas Viales Menorca, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante una transferencia bancaria a la cuenta bancaria de la Autoridad Portuaria de Baleares desde la entidad Banco Santander SA, en fecha 6 de mayo de 2025, concepto “Fianza definitiva EXP, E-23-0096 mantenimiento señalización Puerto de Maó”, e importe de mil trescientos noventa y siete euros con ochenta y seis céntimos (1.397,86 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 30 de abril de 2025.



Autoritat Portuària de Balears

2. Adjudicar el contrato de servicio de “mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical del puerto de Maó” a la empresa Marcas Viales Menorca, S.L., con NIF nº B07504475 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El precio del contrato se formula en términos de precios unitarios en función de necesidades referidos a los diferentes componentes o unidades de la prestación que se ejecuten.

De conformidad con la cláusula 6 del Cuadro de Características que rigen la contratación, y con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, el número total de prestaciones a ejecutar está condicionada a las necesidades de la Autoridad Portuaria de Balears durante el plazo de ejecución, por lo que el presupuesto base de licitación, que es de veintisiete mil novecientos cincuenta y siete euros con veintiocho céntimos (27.957,28 €), IVA excluido, tiene la consideración de presupuesto máximo, considerándose el número de unidades estimadas en cada una de las prestaciones, como un cálculo meramente orientativo sin que se contraiga una obligación de consumirlo.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio/suministro son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1	GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONTRATO					
1.1	Informe inicial	1.00	567.63 €	567.63 €	567.63 €	567.63 €
1.2	Elaboración de inventario, planos y cuadros de planificación	1.00	1,110.03 €	1,110.03 €	1,110.03 €	1,110.03 €
1.3	Gestión del contrato	12.00	170.29 €	2,043.48 €	170.29 €	2,043.48 €
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
2.1	Inspección visual preventiva	12.00	232.09 €	2,785.08 €	232.09 €	2,785.08 €
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
3.01.1	Marca longitudinal continua hasta 15 cm de anchura color blanco	400.00	2.14 €	856.00 €	2.05 €	820.00 €
3.01.2	Marca longitudinal discontinua hasta 15 cm de anchura color blanco	400.00	2.01 €	804.00 €	1.98 €	792.00 €
3.01.3	Lineas en aparcamiento, zonas reservadas, vados, etc	80.00	17.80 €	1,424.00 €	17.40 €	1,392.00 €
3.01.4	Aplicación de pintura acrílica antideslizante, de color	80.00	12.87 €	1,029.60 €	12.50 €	1,000.00 €
3.01.5	Símbolos y señales horizontales, de color blanco	50.00	24.55 €	1,227.50 €	24.30 €	1,215.00 €
3.01.6	Cebreado de isletas, de color blanco	50.00	18.60 €	930.00 €	18.45 €	922.50 €
3.01.7	Aplicación de pintura para borrado	100.00	13.23 €	1,323.00 €	12.00 €	1,200.00 €
3.01.8	Borrado con fresadora o granalladora	20.00	24.89 €	497.80 €	21.00 €	420.00 €
3.02.1	Señal circular o triangular homologada de 60, reflexiva nivel 1	5.00	112.46 €	562.30 €	110.12 €	550.60 €
3.02.2	Señal circular o triangular homologada de 90, reflexiva nivel 1	2.00	119.81 €	239.62 €	117.04 €	234.08 €
3.02.3	Señal tipo S-320 de 130x30, reflexiva nivel 2, rotulada	4.00	279.77 €	1,119.08 €	270.09 €	1,080.36 €
3.02.4	Placa de aluminio de 60x20, reflexiva nivel 1 y rotulada	5.00	75.63 €	378.15 €	68.70 €	343.50 €
3.02.5	Placa de aluminio de 60x60, reflexiva nivel 1 y rotulada	5.00	124.09 €	620.45 €	122.11 €	610.55 €
3.02.6	Placa de aluminio de 60x90, reflexiva nivel 1 y rotulada	4.00	176.44 €	705.76 €	174.00 €	696.00 €
3.02.7	Poste en aluminio de 4 m, sección circular de 90 mm	4.00	252.80 €	1,011.20 €	250.40 €	1,001.60 €
3.02.8	Poste en aluminio de 4 m, sección circular de 76 mm	4.00	213.34 €	853.36 €	210.56 €	842.24 €
3.03.1	Señal portátil	4.00	53.68 €	214.72 €	51.80 €	207.20 €
3.03.2	Trípode para señal portátil	4.00	27.76 €	111.04 €	26.10 €	104.40 €
3.03.3	Cono PVC de 45 cm, con banda reflexiva nivel 2	50.00	9.53 €	476.50 €	9.40 €	470.00 €
3.03.4	Cono de goma reciclada de 75 cm, base lastrada, con banda reflexiva nivel 2	50.00	13.46 €	673.00 €	12.98 €	649.00 €
3.03.5	Hito vértice H-75, reflexivo nivel 2, color amarillo, verde o azul	8.00	42.35 €	338.80 €	41.60 €	332.80 €
3.03.6	Baliza de señalización intermitente ámbar, de leds y placa solar	3.00	17.01 €	51.03 €	16.00 €	48.00 €
3.03.7	Separador de carril de goma reciclada reflexivo, de 83x22x12.5	10.00	52.43 €	524.30 €	50.90 €	509.00 €
3.03.8	Ojo de gato, reflexivo a dos caras	8.00	7.10 €	56.80 €	6.80 €	54.40 €
3.03.9	Reductor de velocidad con banda reflexiva 90x50x5cm	5.00	186.79 €	933.95 €	180.70 €	903.50 €
3.03.10	Reductor de velocidad con banda reflexiva, 60x47x3 cm	5.00	251.36 €	1,256.80 €	248.90 €	1,244.50 €
3.03.11	Cinta adhesiva 3M reflectante (m)	100.00	5.97 €	597.00 €	5.80 €	580.00 €
	PARTIDA ALZADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
3.03.12	Partida alzada para otros materiales	1.00	1,500.00 €	1,500.00 €	1,500.00 €	1,500.00 €
3.04.01	Partida alzada para tareas diversas	10.00	113.53 €	1,135.30 €	113.53 €	1,135.30 €
				27,957.28 €		27,364.75 €



El tiempo de respuesta es de una (1) hora y la duración del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada uno hasta un máximo de cuatro (4) años más.

El plazo de garantía de un (1) año, para las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato, y de tres (3) años para la nueva señalética que se instale.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa Serovial, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Marcas Viales Menorca, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera



Autoritat Portuària de Balears

interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*